

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 22.20

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO TERCERO

INCENTIVOS



Capítulo Segundo

Inversiones objeto del ICR – 2022

Para la inscripción de proyectos en el registro del ICR con créditos redescontados en el año 2022, se estableció lo siguiente:

1. ICR – RECONVERSIÓN GANADERA DE ZONAS NO APTAS DE ALTA DEFORESTACIÓN

1.1. Beneficiarios

El programa está destinado a ganaderos que se encuentren en zonas que no sean aptas para el desarrollo de actividades ganaderas de acuerdo con la UPRA.

Podrán acceder los Productores Ganaderos, clasificados como tipos de Productor; Pequeño, Mediano y Grande y/o en esquema asociativo o de integración.

1.2. Ubicación Geográfica



Podrán acceder a este Incentivo los proyectos desarrollados en los siguientes Departamentos y Municipios:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	MUNICIPIO
18	CAQUETÁ	18150	CARTAGENA DEL CHAIRÁ
18	CAQUETÁ	18410	LA MONTAÑITA
18	CAQUETÁ	18592	PUERTO RICO
18	CAQUETÁ	18753	SAN VICENTE DEL CAGUÁN
95	GUAVIARE	95001	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
86	PUTUMAYO	86571	PUERTO GUZMÁN
86	PUTUMAYO	86573	PUERTO LEGUÍZAMO

1.3 Destino objeto del ICR y Productos Relacionados:

DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO RELACIONADO
102002	Agroforestería Reconversión Ganadera	800019 - Forestales Comerciales 151050 - Cacao 151300 - Caucho 151700 - Mango

1.4 Porcentajes de reconocimiento

Cuadro N° 3.3. PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE ICR



TIPO DE PRODUCTOR	PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO
Pequeño Productor	30%
Mediano Productor	20%
Gran Productor	10%
Esquema Asociativo	30%
Esquema de Integración	De acuerdo con el tipo de productor que se integre

1.5 Requisitos requeridos de acceso:

Para ser sujeto de reconocimiento del incentivo a la Capitalización Rural -ICR- el beneficiario deberá demostrar lo siguiente:

- I. Demostrar que históricamente el predio objeto de inversión se ha dedicado a actividades ganaderas.

Para lo anterior el productor deberá presentar los certificados de Registro Único de Vacunación emitido por el ICA de los últimos cinco (5) años del predio donde plantea hacer la inversión.

- II. Demostrar que el predio donde va a realizar la inversión no es apto para la actividad ganadera y es apto para las actividades agroforestales objeto de ICR.

El productor deberá entregar el Formato Declaración Reconversión Ganadera juramentado, en la cual deja constancia de:



- Que la inversión se desarrollará en el predio relacionado en el registro de vacunación;
- Que el predio objeto de inversión no es apto para el desarrollo de actividades ganaderas y que es apto para el desarrollo de sistemas agroforestales, acompañado de las consultas realizadas en el SIPRA (<https://sipra.upra.gov.co/>).

Es importante tener en cuenta que cumplimiento de todos los requisitos requeridos deberán señalarse expresamente, en el numeral 7A del FUICC.

2. ICR - INVERSIONES MANEJO HIDRICO EN DEPARTAMENTOS AFECTADOS POR “FENOMENO DE LA NIÑA”

2.1. Beneficiarios

Podrán acceder:

- Mujeres Rurales
- Jóvenes Rurales
- Pequeño Productor
- Mediano Productor
- Esquema Asociativo
- Esquema de Integración



2.2 Ubicación Geográfica

Podrán acceder a este Incentivo los proyectos desarrollados en los siguientes Departamentos:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO
05	ANTIOQUIA
08	ATLÁNTICO
81	ARAUCA
13	BOLÍVAR
15	BOYACÁ
17	CALDAS
18	CAQUETÁ
19	CAUCA
20	CESAR
23	CÓRDOBA
25	CUNDINAMARCA
27	CHOCÓ
41	HUILA
44	LA GUAJIRA
47	MAGDALENA
50	META
52	NARIÑO
63	QUINDÍO
66	RISARALDA
68	SANTANDER
70	SUCRE
73	TOLIMA
76	VALLE DEL CAUCA
86	PUTUMAYO



2.3 Destinos objeto del ICR:

Se reconocerá el incentivo a los proyectos que incluyan alguno(s) de los siguientes destinos de crédito:

Riego y Drenaje:

DESTINO	DESCRIPCIÓN
105001	Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje
547060	Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca
547400	Construcción obras civiles para riego
547410	Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola
547450	Construcción obras civiles para drenaje
547500	Construcción obras civiles control de inundaciones

2.4 Porcentajes de reconocimiento

Cuadro N° 3.4 PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO DE ICR



TIPO DE BENEFICIARIO	PORCENTAJE RECONOCIMIENTO
Mujer Rural	30%
Jóvenes Rurales	30%
Pequeño Productor	30%
Mediano Productor	20%
Esquema Asociativo	30%
Esquema de Integración	De acuerdo con el tipo de productor que se integre

2.5 Requisitos requeridos de acceso:

Es importante tener en cuenta que cumplimiento de todos los requisitos requeridos deberán señalarse expresamente, en el numeral 7A del FUICC.